ADENDA AMPLIATORIA N.° 01/2024
CONTRATO N.° 06/23

ADENDA AMPLIATORIA CONTRACTUAL N.° 01/24 DEL CONTRATO N.° 06/23 "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO E ILUMINACIÓN EN LOS DISTINTOS BARRIOS DE LA CIUDAD DE ÑEMBY, AD REFERÉNDUM PLURIANUAL" CON ID N.° 421335.

Entre la municipalidad de Ñemby, domiciliada en Avda. Próceres de Mayo y Constitución, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal Prof. Lic. Tomás Olmedo, con cédula de identidad N.°1.453.753 y el Secretario General Abg. José Miguel González Sosa con Cédula de Identidad N.° 4.269.768, denominada en adelante **LA CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la Firma Unipersonal ING. JORGE ARIEL ROJAS GIMÉNEZ con RUC N.° 3462409-0, domiciliada en Calle Tte. Rojas Silva 9999 casi Pereco de la ciudad de Ñemby República del Paraguay, representada para este acto por el Ing. JORGE ARIEL ROJAS GIMÉNEZ, con Cédula de Identidad N.° 3.462.409, denominada en adelante **EL PROVEEDOR**, identificadas en conjunto como **LAS PARTES** e, individualmente, **PARTE**, acuerdan celebrar la presente Adenda de Ampliación Contractual N.° 01/2024 **DEL CONTRATO N.° 06/23 "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO E ILUMINACIÓN EN LOS DISTINTOS BARRIOS DE LA CIUDAD DE ÑEMBY, AD REFERÉNDUM PLURIANUAL" CON ID N.° 421335**, correspondiente al **LOTE N.° 2 PARA LA ILUMINACIÓN DE VARIAS CALLES DE LA CIUDAD DE ÑEMBY**, el cual estará sujeto a la siguientes clausulas y condiciones:

CLAUSULA PRIMERA: OBJETO DE LA ADENDA. La presente Adenda tiene por objeto la AMPLIACIÓN del importe total a pagar por las obras del Contrato N.° 06/23 "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO E ILUMINACIÓN EN LOS DISTINTOS BARRIOS DE LA CIUDAD DE ÑEMBY, AD REFERÉNDUM PLURIANUAL" con ID N.° 421335, correspondiente al Lote N.° 2 para la ILUMINACIÓN DE VARIAS CALLES DE LA CIUDAD DE ÑEMBY.

CLAUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DE LA ADENDA.

- La Resolución I.M. N.° 645/2024 de fecha 11 de junio del 2024, por la cual se autoriza la presente Adenda.
- La Presente Adenda.
- El contrato N.° 06/23 "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO E ILUMINACIÓN EN LOS DISTINTOS BARRIOS DE LA CIUDAD DE ÑEMBY, AD REFERÉNDUM PLURIANUAL" con ID N.° 421335, correspondiente al Lote N° 2 para la ILUMINACIÓN DE VARIAS CALLES DE LA CIUDAD DE ÑEMBY.
- El CDP N.° 10/2024 del 06 de junio de 2024.

MUNICIPALIDAD DE ÑEMBY SECRETARIA GENERAL

ING. JORGE ROJAS
del Ing. Jorge Ariel Rojas Gimenez
R U C. 3.462.409-0
email: solucionesjringenieria@gmail.com
Cel.: 595 982 677 265

MUNICIPALIDAD DE ÑEMBY INTENDENCIA MUNICIPAL

CLAUSULA TERCERA: CONDICIONES DE LA ADENDA.

3.1- Modifica el precio unitario y el importe total a pagar por las obras del Contrato N.° 06/23 la cual queda estipulada de la siguiente manera:

El importe total a pagar por las Obras, IVA incluido si corresponde y libre de todo gasto para la Contratante conforme al siguiente cuadro:

CUADRO ADJUDICADO DE OFERTAS – LOTE N.º 2					
EMPRESAS					***Jorge Ariel Rojas Giménez***
Ítem	**Código de Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Precio unitario (Iva incluido)**
1	72131601-001	Construcción e instalaciones eléctricas	Metro lineal	1	290.000

El presente Contrato es bajo la modalidad de Contrato abierto de carácter plurianual ejercicio fiscal 2023-2024:

Contrato Principal:

Monto mínimo: Gs. 1.500.000.000.- (guaraníes mil quinientos millones) IVA incluido.

Monto máximo: Gs 3.000.000.000.- (guaraníes tres mil millones) IVA Incluido.

Adenda de ampliación de monto 20% (Veinte por ciento) del monto máximo del principal de Gs. 600.000.000 (Seiscientos millones de guaraníes) IVA incluido, de acuerdo a lo establecido en la norma.

3.2- CONDICIONES DEL CONTRATO. La presente adenda no implica modificación alguna de los demás términos del contrato los cuales subsisten sin alteración.

CLAUSULA CUARTA. SUSCRIPCIÓN

En prueba de conformidad con el contenido de la presente Adenda, firman ambas partes al pie, en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Ñemby, República del Paraguay a los 25 días del mes de junio del año 2024.

Abg. **José Miguel González Sosa**
Secretario General

Prof. Lic. **Tomás Olmedo**
Intendente Municipal

Ing. Jorge Ariel Rojas Giménez
Representante Legal
Firma Profesional – Ing. Jorge Ariel Rojas Giménez
RUC N.° 3462409-0

ING. JORGE ARIEL ROJAS
del Ing. Jorge Ariel Rojas Giménez
R.U.C. 3.462.409-0
e-mail: [illegible]@gmail.com
Cel.: +595 [illegible]